



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 25 de febrero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/095/2017.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.



DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL





México, D. F., a 25 de febrero de 2017
SG/095/2017

Claudia Lilia Luna Islas
Secretaria General en funciones de
Presidente de Comité Directivo
Estatal del PAN en Hidalgo
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I.** Con fecha 14 de septiembre del 2016, el Consejo Estatal del PAN en Hidalgo llevo a cabo su sesión Extraordinaria, en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo para el periodo 2016 – 2018.
- II.** Mediante Acuerdo SG/209/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo para el periodo 2016 - 2018, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Carlos Mauricio Anguiano Estrada	Presidente
Abril Selene Muntane Juárez	Comisionada
Maria Antonieta Guzman Islas	Comisionada
Jorge Miguel Garcia Vazquez	Comisionado
Raymundo Bautista Pichardo	Comisionado

- III. El 18 de octubre del 2016, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.
 - IV. Con fecha 18 de octubre de 2016, la Comisión Estatal Organizadora aprobó la convocatoria para la elección del Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal de Hidalgo para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2018, a celebrarse el 18 de diciembre de 2016.
 - V. El 26 de octubre de 2016 mediante documento SG/247/2016, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, a celebrarse el 18 de diciembre de 2016.
 - VI. El 16 de noviembre de 2016, la Comisión Estatal Organizadora aprobó los registros de las planillas encabezadas por los C.C. Asael Hernandez Cerón y David Alfredo Gerardo Ortega Appendini.
 - VII. El 18 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la jornada electoral en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidatos	Votos	%
Asael Hernandez Cerón	3709	75
David Alfredo Gerardo Ortega Appendini	1268	25
Total de votos validos	4977	100%
Votos nulos	84	
Votación total	5061	

- VIII.** Con fecha 17 de noviembre se recibió en la sede de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional juicio de inconformidad



promovido por Javier Cesar Bautista Bautista sobre la elección de Comité Directivo Estatal, radicado con el número de expediente CJE/JIN/194/2016.

Con fecha 30 de noviembre se recibió en la sede de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional juicio de inconformidad promovido por Asael Hernandez Cerón, sobre la elección de Comité Directivo Estatal, radicado con el número de expediente CJE/JIN/227/2016.

Con fecha 12 de diciembre se recibió en la sede de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional juicio de inconformidad promovido por David Alfredo Gerardo Ortega Appendini sobre la elección de Comité Directivo Estatal, radicado con el número de expediente CJE/JIN/236/2016.

Con fecha 09 de enero se recibió en la sede de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional juicio de inconformidad promovido por David Alfredo Gerardo Ortega Appendini sobre la elección de Comité Directivo Estatal, radicado con el número de expediente CJE/JIN/003/2017.

CONSIDERANDOS

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Hidalgo, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

“Artículo 71.



El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral."

Que con fecha 24 de febrero de 2017, se resolvió por unanimidad de votos de los comisionados de la Jurisdiccional la última impugnación del estado de Hidalgo identificada con el número de expediente CJE/JIN/003/2017, dentro de la cual se declararon infundados los agravios y se valida la elección.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Hidalgo, para el período 2016 – 2018, ocurrida en la jornada electoral celebrada el 18 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo siguiente:

Asael Hernandez Cerón	Presidente
Amado Cazares Pérez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
Judith Sonia López Olguín	Lorenzo Daniel Ludlow Kuri
Maribel Jiménez Hernandez	Rodolfo Rodríguez Paredes
Zorayda Anahí Sanchez Juárez	Misael Hernandez Huazo
Brenda Gabriela Licona Sosa	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del



Comité Directivo Estatal de Hidalgo y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso jj), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



DAMIÁN ZEPEDA VIDALE
SECRETARIO GENERAL